



COLEGIO ELUNEY DE BULNES

CARLOS PALACIOS 1035

FONO: 42 -2631447

BULNES

ANEXO

REGLAMENTO DE

EVALUACIÓN

1° TRIMESTRE

2021

**ANEXO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR DEL
COLEGIO ELUNEY DE BULNES ACORDE AL DECRETO N° 67 DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN, VIGENCIA PRIMER TRIMESTRE AÑO 2021.**

El siguiente documento tiene un carácter de complemento a nuestro Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar vigente para este año 2021. Frente a la situación sanitaria acaecida durante este año 2021, los procesos de enseñanza y aprendizaje han debido adecuarse a una modalidad mixta o también conocida como modalidad híbrida (presencial y online), significando en la práctica un proceso de adaptación a una realidad educacional completamente diferente a lo conocido por cada uno de nosotros; hasta ahora hemos ido avanzando progresivamente en una serie de acciones que nos permitan mejorar los procesos.

Artículo N°1

El Colegio Eluney de Bulnes, RBD 31135-9, de acuerdo a las indicaciones entregadas por el Ministerio de Educación en la Resolución Exenta n°0672 para el año 2021, nuestra institución adoptará un **Régimen Trimestral** de evaluación para este año escolar. El objetivo es realizar un mejor seguimiento de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, además de permitir la flexibilidad de modalidades de planificación y evaluación según vaya evolucionando la situación sanitaria del país.

El Primer Trimestre comprende desde el inicio del año escolar, miércoles 03 de marzo al 28 de mayo; siendo los días 27 y 28 de mayo instancias de evaluación y planificación, siendo el último día de clases el 26 de mayo.

Artículo N° 2

Nuestro colegio entenderá por:

a) Reglamento: Instrumento mediante el cual el colegio establece los procedimientos de carácter obligatorio y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los estudiantes.

b) Evaluación: Conjunto de acciones liderados por los profesores para que tanto ellos como los alumnos y alumnas puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

c) Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

d) Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel del proceso de enseñanza aprendizaje y que se desarrolla durante una jornada de un año escolar determinado, mediante los planes y programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

e) Promoción: Acción mediante la cual el alumno o alumna culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando.

Artículo N°3

El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente.

Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos, se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en su enseñanza aprendizaje. Por ello, los estudiantes tendrán las siguientes instancias evaluativas:

1. Evaluación Diagnóstica

Apunta a determinar las habilidades y conocimientos con que los estudiantes inician un proceso de aprendizaje, con el fin de abordar las actividades pedagógicas en función de las particulares necesidades de las estudiantes.

Educación Parvularia

Durante el mes de marzo y por medio de las experiencias de aprendizajes que diariamente desarrollan los estudiantes; las Educadoras de Párvulos y Profesoras Diferenciales aplican el plan tentativo en cada uno de los ámbitos de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

Educación Básica

Esta evaluación se debe realizar en el mes de marzo en todas las asignaturas y el resultado de la misma, debe ser registrado en el libro de clase, bajo los siguientes estándares:

LOGRADO	7.0 a 6.0
MEDIANAMENTE LOGRADO	5.0 a 5.9
POR LOGRAR	4.0 a 4.9
NO LOGRADO	Bajo 3.9

Para el año 2021 las instancias de evaluación diagnóstica son a través de formularios Forms confeccionados por las profesoras, además del Diagnóstico Integral de Aprendizajes entregado por la Agencia de Calidad.

2. Evaluación Formativa

Permiten a la profesora, regular su acción pedagógica; y a las estudiantes, orientar sus esfuerzos de aprendizaje, haciéndolas tomar conciencia de sus fortalezas y debilidades. Es una retroalimentación permanente y su propósito es reforzar el nivel de logro de los objetivos de aprendizaje propuestos por la docente. Se realizará evaluación formativa en todas las asignaturas, durante el proceso de enseñanza, a través de diferentes técnicas e instrumentos.

3. Evaluación Sumativa

Se realiza al final de una o más unidades de aprendizajes o un conjunto de objetivos, con el propósito de determinar si la estudiante ha logrado los objetivos de aprendizaje de dichas unidades y con el propósito de asignar calificaciones que incidirán en su promoción escolar.

En el caso de los alumnos y alumnas que cursan la **Enseñanza Básica** Los resultados de las evaluaciones sumativas, serán expresados como calificaciones en cada una de las asignaturas o actividades de aprendizaje, en una escala numérica de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal, aplicando la aproximación. La calificación mínima de aprobación deberá ser nota 4,0 con un dominio de un 60 % de los objetivos tratados.

En **Educación Parvularia**, sus niveles de logro son registrados a través de escalas de apreciación, bajo los siguientes criterios:

Logrado	L
Medianamente Logrado	M/L
Por Lograr	P/L

Artículo N°4

Educación Parvularia

Para el Primer Trimestre se contemplarán dos instancias de evaluación sumativa, la cual se realizará una vez terminada la Unidad de Aprendizaje correspondiente al mes.

Educación Básica

En el Primer Trimestre los estudiantes serán evaluados sumativamente dos veces por cada asignatura del plan de estudio, una en el mes de abril y otra en el mes de mayo; las cuales serán programadas e informadas oportunamente por las profesoras de las asignaturas.

Artículo N°5

Para la modalidad de Educación Básica las evaluaciones estarán calendarizadas e informadas a los apoderados con anticipación, por lo que si un estudiante no rinde alguna evaluación sumativa en el día programado, deberá presentar justificativo a la profesora jefe, quien derivará el caso a UTP y será este estamento quien determine un nuevo día para rendir la evaluación. Si el estudiante no entrega su evaluación en el día programado como segunda oportunidad se le calificará con la nota mínima (1.0).

Cada docente determinará el instrumento de evaluación que utilizará (trabajos de investigación, disertaciones, interrogaciones, otros). Si el instrumento evaluativo es el Formulario Forms; este se encontrará abierto solo el día asignado para evaluación, una vez terminado el día se cerrará por lo que es responsabilidad de cada estudiante y sus familias responder en el tiempo estipulado.

Una vez terminado el Trimestre a cada familia se les hará entrega de un informe con las calificaciones obtenidas por el estudiante durante el trimestre, las cuales serán promediadas con los otros dos trimestres restantes, lo que darán la nota final del curso.

Educación Parvularia

Los niños y niñas son evaluados en situaciones auténticas, en donde cada docente lleva un registro diario de las actividades relevantes del día de cada uno de los estudiantes, lo que finalizada la unidad se registra en la escala de apreciación. Una vez terminado el trimestre se entrega un informe al hogar para que las familias conozcan el estado de avance de los aprendizajes de los niños y niñas.